



Ayto de Campoo de Enmedio
Pl. Casimiro Sainz, s/n
39.200- Matamorosa
Cantabria

VII CONCURSO DE BELENES NAVIDEÑOS 2025

El Excmo. Ayuntamiento de Campoo de Enmedio convoca el **VII Concurso de Belenes** con motivo de las fiestas de la Navidad 2025.

Esta convocatoria tiene como finalidades:

- 1º.- Potenciar la participación social en la celebración de la Navidad.
- 2º.- Recuperar tradiciones populares.
- 3º.- Dar a conocer nuestros pueblos, asociaciones y templos.
- 4º.- Dar a conocer el arte y la arquitectura existente en el municipio.
- 5º.- Mejorar el ambiente festivo.

2º Modalidades:

Esta edición cuenta con una única modalidad o mención: "Premio al mejor Belén Navideño".

3º Premios:

1º Premio: 300 euros.

2º Premio: 200 euros

3º Premio: 100 euros

4º Participantes:

Podrán participar Asociaciones y personas físicas que construyan su Belén en cualquier **lugar público del municipio**, bien sean centros sociales, telecentros, Iglesias, parques autorizados etc. que puedan ser visitados por el público en general en el horario de visitas previamente establecido por la organización de cada Belén.

No entrará en concurso el Belen ganador del año anterior. Sin embargo, su autor recibirá una aportación municipal de 100 euros con la finalidad de que lo instale en el lugar donde se ubicó en el año anterior.

5º Inscripciones:

En las oficinas del Ayuntamiento (planta baja), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

El plazo de la inscripción finalizará el día 18 de diciembre de 2025 y los Belenes deben estar abiertos al público a partir del día 22 de diciembre hasta el 7 de enero de 2026.

En la solicitud de inscripción deberá figurar las horas de apertura de cada Belén, no pudiendo ser inferior a dos horas diarias en el periodo de exposición, que figura en el párrafo anterior.

6º Jurado

La selección del Belén premiado estará a cargo de un jurado designado por el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y del que formarán parte esencial una representación de las Asociaciones del Municipio.

Actuará como presidenta la Concejal de Turismo del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y como secretaria la responsable de la Oficina Joven del Municipio.

Las vocales, dos en total, serán designadas por sorteo efectuado por la Junta de Gobierno Local, entre las Asociaciones del Municipio. No podrán formar parte del jurado representantes de las asociaciones que presenten Belén al concurso.

El jurado se personará para la valoración sin previo aviso y dentro de las horas de apertura que cada participante haya estipulado en su solicitud. No serán valorados, y por lo tanto decaerán del concurso, los Belenes que no estuviesen abiertos al público en el momento de la visita del jurado.

Corresponde a la presidenta organizar y dirigir las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se produzcan. La secretaria levantar acta de las sesiones.

El jurado tendrá en cuenta el esfuerzo realizado, composición estética, creatividad, volumetría y ubicación.

El acuerdo del jurado será irrevocable.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma, así como del fallo del jurado.

Matamorosa, 9 de diciembre de 2025

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Manuel Martínez García